



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

04 ENE 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO: Nº 003

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.402, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 03/11/2022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 18/11/2022 mediante Expte. N° 17.776-M17(I)-H-22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designa con el nombre de “Las Acacias” a la plaza ubicada en Avda. Fanzolato y calle Rawson;

Que han tomado intervención el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos (fs. 08 y 11), el Sr. Director de Catastro y Edificación Privada (fs. 08-pie y 10), sin formular objeciones y dándole continuidad al trámite;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 06, se aconseja su Promulgación en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Téngase por Promulgada la Ordenanza Municipal N° 2.402, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 03/11/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-
21

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA